

SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS
E INSTITUCIONES
FINANCIERAS
C H I L E

C E R T I F I C A D O

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras certifica que el interés corriente que ha regido en los períodos que se indican para las operaciones "NO REAJUSTABLES", es el siguiente:

AÑO 1999 (*)

07.01	al	04.02	a menos de 90 días	14,52%	Anual	D.Of.07.01.99
07.01	al	04.02	a 90 días o más	24,12%	Anual	D.Of.07.01.99
05.02	al	04.03	a menos de 90 días	15,00%	Anual	D.Of.05.02.99
05.02	al	04.03	a 90 días o más	24,48%	Anual	D.Of.05.02.99
05.03	al	08.04	a menos de 90 días	11,04%	Anual	D.Of.05.03.99
05.03	al	08.04	a 90 días o más	20,04%	Anual	D.Of.05.03.99
09.04	al	06.05	a menos de 90 días	11,52%	Anual	D.Of.09.04.99
a			90 días o más:			
	a)	hasta	100 UF.	23,64%	Anual	D.Of.09.04.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	22,80%	Anual	D.Of.09.04.99
	c)	más de	200 UF.	17,88%	Anual	D.Of.09.04.99
07.05	al	10.06	a menos de 90 días	13,44%	Anual	D.Of.07.05.99
a			90 días o más:			
	a)	hasta	100 UF.	27,12%	Anual	D.Of.07.05.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	24,60%	Anual	D.Of.07.05.99
	c)	más de	200 UF.	19,44%	Anual	D.Of.07.05.99
11.06	al	05.07	a menos de 90 días	12,34%	Anual	D.Of.11.06.99
a			90 días o más:			
	a)	hasta	100 UF.	28,30%	Anual	D.Of.11.06.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	25,92%	Anual	D.Of.11.06.99
	c)	más de	200 UF.	19,25%	Anual	D.Of.11.06.99
06.07	al	05.08	a menos de 90 días	9,76%	Anual	D.Of.06.07.99
a			90 días o más:			
	a)	hasta	100 UF.	28,01%	Anual	D.Of.06.07.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	25,62%	Anual	D.Of.06.07.99
	c)	más de	200 UF.	16,29%	Anual	D.Of.06.07.99
06.08	al	07.09	a menos de 90 días	8,05%	Anual	D.Of.06.08.99
a			90 días o más:			
	a)	hasta	100 UF.	29,10%	Anual	D.Of.06.08.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	24,36%	Anual	D.Of.06.08.99
	c)	más de	200 UF.	14,49%	Anual	D.Of.06.08.99

08.09	al	07.10	a menos de 90 días	7,94%	Anual	D.Of.08.09.99
a	90 días o más:					
	a)	hasta	100 UF.	27,12%	Anual	D.Of.08.09.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	24,21%	Anual	D.Of.08.09.99
	c)	más de	200 UF.	13,16%	Anual	D.Of.08.09.99
08.10	al	26.10	a menos de 90 días	8,56%	Anual	D.Of.08.10.99
08 10	al	05.11	a 90 días o más:			
	a)	hasta	100 UF.	26,65%	Anual	D.Of.08.10.99
	b)	más de	100 UF. y hasta 200 UF.	24,07%	Anual	D.Of.08.10.99
	c)	más de	200 UF.	13,67%	Anual	D.Of.08.10.99
27.10	al	05.11	a menos de 90 días	11,16%	Anual	D.Of.29.10.99
06.11	al	06.12	a menos de 90 días	11,16%	Anual	D.Of.06.11.99
a	90 días o más:					
	a)	hasta	200 UF.	27,37%	Anual	D.Of.06.11.99
	b)	más de	200 UF. y hasta 5.000 UF	18,11%	Anual	D.Of.06.11.99
	c)	más de	5.000 UF	12,77%	Anual	D.Of.06.11.99
07.12	al	06.01	a menos de 90 días	11,00%	Anual	D.Of.07.12.99
a	90 días o más:					
	a)	hasta	200 UF.	28,37%	Anual	D.Of.07.12.99
	b)	más de	200 UF. y hasta 5.000 UF	19,14%	Anual	D.Of.07.12.99
	c)	más de	5.000 UF	14,61%	Anual	D.Of.07.12.99

(*) La indicación D.Of. en cada línea, se refiere a la fecha de publicación en el Diario Oficial.

NOTA: Para el cálculo de la Tasa Máxima Convencional, el artículo 6° de la Ley N° 18.010 establece que no puede estipularse un interés que exceda en más de un 50% al interés corriente que rija al momento de la convención.